

## LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.451

Sábado 14 de Enero de 2023

Página 1 de 2

### Normas Generales

CVE 2253260

#### MINISTERIO DE SALUD

Secretaría Regional Ministerial Región del Maule

#### DELEGA FACULTADES QUE INDICA EN EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GABINETE

(Resolución)

Núm. 2.512 exenta.- Talca, 27 de diciembre de 2022.

Vistos:

Lo establecido en el decreto con fuerza de ley N° 29 de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Estatuto Administrativo, aprobado por ley N° 18.834; Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; facultades legales y reglamentarias que me concede el DFL N° 1 de 2005 del Ministerio de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N° 2.763 de 1979 y de las leyes N° 18.933 y 18.469; decreto supremo N° 136 de 2004, del Ministerio de Salud, Reglamento Orgánico del Ministerio de Salud; resolución exenta N° 7 de 2020, de la Contraloría General de la República y decreto N° 24 de fecha 18 de marzo de 2022, del Ministerio de Salud, sobre Nombramiento de Secretaria Regional Ministerial de Salud del Maule.

Considerando:

• Que, con motivo de la Alerta Sanitaria por la pandemia de Covid-19, que ha afectado todo el territorio de la República desde marzo del año 2020, la cantidad de Sumarios Sanitarios cursados, con ocasión de infracciones a la normativa imperante en dicha área, se incrementó ostensiblemente, existiendo a la fecha un altísimo número de procedimientos vigentes. Estos deben ser atendidos y resueltos diariamente por la Autoridad, a efectos de evitar dilaciones innecesarias que pudiesen ocasionar perjuicios procesales y/o para los particulares.

• Que, ante la imperiosa necesidad de velar por la agilidad en la tramitación de los citados procedimientos, se ha estimado prudente y necesario delegar en el Jefe del Departamento de Gabinete de la Secretaría Regional Ministerial de Salud del Maule, o quien haga las veces de tal, la facultad de firmar las resoluciones exentas y actos administrativos relativos a Sumarios Sanitarios Covid-19.

• Que, el artículo 41° de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, autoriza la delegación de atribuciones y facultades propias, en determinados actos sobre materias específicas, en funcionarios de la dependencia del delegante, como procedería en la especie.

• Que, en el artículo 32° y siguientes del decreto supremo N° 136 de 2004, Reglamento Orgánico del Ministerio de Salud, se establece que, entre otras funciones, compete especialmente a las Secretarías Regionales Ministeriales actuar como autoridad sanitaria en todas aquellas materias que determina el Código Sanitario, leyes, reglamentos y demás normas complementarias del mismo, dentro de los territorios de su competencia, ejerciendo todas las facultades y atribuciones que para el efecto se establezcan.

• Que, en atención a todo lo expuesto y demás normas atinentes, dicto lo siguiente:

CVE 2253260

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Resolución:

**Primero:** Delégase en el Jefe del Departamento de Gabinete, o quien haga sus veces, la facultad de firmar resoluciones exentas y actos administrativos relativos a Sumarios Sanitarios Covid-19, por orden de esta Secretaria Regional Ministerial de Salud del Maule, en los términos antes mencionados.

**Segundo:** Déjese establecido que el presente acto administrativo es esencialmente revocable, y que todas las resoluciones que dicte y firme el delegado en virtud de las atribuciones que aquí se confieren, deben llevar constancia expresa que se pronuncian o firman en virtud de la presente resolución delegatoria, la que debe ser citada manifiestamente en cada una de ellas.

**Tercero:** Establézcase el siguiente orden de subrogancia respecto de la facultad delegada en comento:

ORDEN	FUNCIONARIO	CÉDULA DE IDENTIDAD	GRADO E.U.S
Jefe Departamento Gabinete	Álex Soto Poblete	10.824.933-1	5
Primer Orden Subrogancia	Rafael Santander Cabello	12.863.893-8	5

**Cuarto:** Notifíquese la presente resolución a quien corresponda.

**Quinto:** Publíquese en el Diario Oficial el presente acto administrativo, una vez que éste se encuentre totalmente tramitado.

Anótese, comuníquese y notifíquese.- María Gloria Icaza Noguera, Secretaria Regional Ministerial de Salud Región del Maule.